



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.077/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Ing. Sabrina Daniela TRINIDAD, mediante la cual solicita Licencia por Actividades Deportivas durante los días 5 al 7 de septiembre de 2025, con el objeto de participar en la 2º fecha de Liga de la Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped (ASHPYC) en representación del Atlético Boxing Club, a realizarse en la ciudad de El Chaltén;

QUE por Nota N° 615/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49º Licencias extraordinarias, I Con goce de haberes, inciso c) Actividades deportivas o artísticas;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. - DAR POR OTORGADA Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividades deportivas, a la Ing. Sabrina Daniela TRINIDAD (C.U.I.L. N° 27-34294869-9) en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo, Código Nomenclador de Disciplina 01-03-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 5 al 7 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º. - ESTABLECER que la docente al reintegrarse a las tareas habituales deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal la constancia que acredite su participación en la 2º fecha de Liga de la Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped (ASHPYC) en representación del Atlético Boxing Club, la que deberá estar firmada por autoridad competente.-

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-




Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG